



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2022-101-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, con Orden de Rectorado ESPE-HCU-DR-2019-104 de fecha 25 de noviembre de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad ha resuelto: "(...) Art. 1.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-104, adoptada por el H. Consejo Universitario al tratar el primer punto del orden del día en sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2019, en el siguiente sentido: "Aprobar la Estructura organizativa para el Centro de Posgrados, de acuerdo al informe presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional." (...)". Dentro de la citada estructura organizativa constan las coordinaciones de programas de posgrados;

Que, con informe S/N de fecha 18 de enero de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna para designar Coordinador del Programa de Maestría en Educación, precisando que la misma fue analizada de acuerdo al título de cuarto nivel, experiencia profesional, equidad de género y acción afirmativa. Recomienda, se designe a la Lcda. Mónica de las Mercedes Cerda Paredes, Ph.D., como Coordinadora de la citada Maestría y se gestione la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCHS-2022-0354-M de fecha 19 de enero de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado, la terna para la designación, entre otros, del Coordinador del programa de Maestría en Educación, del citado Departamento; al tiempo de solicitar se disponga a quien corresponda, se realice el trámite pertinente. A su vez, indica que, adjunta documentos habilitantes;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2022-0245-M de fecha 02 de febrero de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado, remite al Vicerrector Académico General, el cuadro de cumplimiento de requisitos y documentos de respaldo, de la terna propuesta por el Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, para la designación del Coordinador para el programa de Maestría en Educación; a fin de que se disponga realizar el trámite correspondiente. A su vez, señala que, con base en el análisis realizado por el Centro de Posgrados, sobre la situación actual del programa de Maestría en Docencia Universitaria, bajo responsabilidad de la Lcda. Mónica Cerda, en su calidad de Coordinadora del citado Programa, los estudiantes de la cohorte XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX, han concluido la fase de ejecución académica; sin embargo, se encuentran en proceso de Titulación. De otra parte, previa exposición de motivos, recomienda: "(...) que la Dra. Mónica Cerda, se mantenga como Coordinadora del programa de Maestría en Docencia Universitaria, programa no vigente (Resolución CES Nro. RPC-SO-19-No.194-2013) hasta que los estudiantes culminen su proceso de titulación y se deje saneados pagos de docentes directores y oponentes de trabajo titulación; así como también se cumpla con el proceso de cierre académico y financiero del programa; (...)", al tiempo de indicar que, "(...) se requiere la designación de coordinador para el programa de Maestría en Educación, aprobado mediante Resolución CES Nro. RPC-SO-22-No.558-2021. (...)";

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0294-M de fecha 10 de febrero de 2022, el Vicerrector Académico General, con base en la revisión y análisis del pedido enviado con memorando Nro. ESPE-VII-2022-0245-M, relacionado con la designación del Coordinador del programa de Maestría en Educación, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, devuelve el trámite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado: "(...) debido a que se evidencia la inobservancia de la normativa y procesamiento adecuado y pertinente previo al envío del tema a este Vicerrectorado. En virtud de lo indicado agradeceré se cumpla con las siguientes disposiciones: Se acepta la recomendación señalada en el documento de referencia que dice: "...me permito recomendar que la Dra. Mónica Cerda, se mantenga como Coordinadora del programa de Maestría en Docencia Universitaria, programa no vigente (Resolución CES Nro. RPC-SO-19-No.194-2013) hasta que los estudiantes culminen su proceso de titulación y se deje saneado pagos de docentes directores y oponentes de trabajo titulación; así como también se cumpla con el proceso de cierre académico y financiero del programa". Favor disponer se articulen las acciones pertinentes para su cumplimiento. (...)". De otra parte, señala: "(...) se disponga al Departamento de Ciencias Humanas y Sociales envíe a través de las instancias pertinentes, la documentación necesaria para la designación del nuevo coordinador, en la que no se postule a la Dra. Cerda; (...)";

Que, mediante informe S/N de fecha 18 de febrero de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna para designar al Coordinador del Programa de Maestría en Educación (vigente), precisando que la misma fue analizada de acuerdo al título de cuarto nivel, experiencia profesional, equidad de género y acción afirmativa. Recomienda, se designe al Lcdo. Ocaña Garzón Mauro Hernán, Ph.D., como Coordinador de la citada Maestría y se gestione la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCHS-2022-1095-M de fecha 18 de febrero de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, con la finalidad de continuar con el trámite para la designación, entre otros, del Coordinador del Programa de Maestría en Educación, del citado Departamento, dispone al Director de la Unidad de



Talento Humano, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, de la terna que se indica en el memorando de la referencia. A su vez, señala que adjunta el informe pertinente y documentos habilitantes;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2022-0664-M de fecha 21 de febrero de 2022, el Vicerrector Administrativo, en atención al pedido relacionado con la solicitud de designación, entre otros, del Coordinador del programa de Maestría en Educación, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz; remite al Director del referido Departamento, el cuadro de cumplimiento de requisitos, de la terna que se detalla en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCHS-2022-1147-M de fecha 22 de febrero de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia Encargado, la terna para la designación de nuevo Coordinador del programa de Maestría en Educación, del referido Departamento; a fin de que, se disponga se realice el trámite pertinente. A su vez, indica que anexa el informe justificativo y documentos habilitantes;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0854-M de fecha 02 de marzo de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, en relación a la solicitud para la designación del Coordinador del programa de Maestría en Educación, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, la documentación requerida para continuar con el trámite pertinente, hasta que se alcance de la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado. A su vez, señala en orden de prelación, la terna de docentes postulados al cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VII-2022-0658-M de fecha 18 de marzo de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, dispone al Vicerrector Administrativo, se remita el cuadro de cumplimiento de requisitos correspondiente a la designación del Coordinador del programa de Maestría en Educación, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz. A su vez, señala en orden de prelación, la terna propuesta para dicho cargo;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2022-1258-M de fecha 21 de marzo de 2022, el Vicerrector Administrativo, en atención al pedido relacionado con la designación del nuevo Coordinador del programa de Maestría en Educación, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, el cuadro de cumplimiento de requisitos, de la terna que se indica en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2022-0713-M de fecha 25 de marzo de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, remite al Vicerrector Académico General, la documentación pertinente para la designación del Coordinador del programa de Maestría en Educación, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz; por lo que, solicita disponer se continúe con el proceso hasta la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado. A tal efecto, señala la terna de docentes en orden de prelación postulados al cargo;

Que, con fecha 25 de marzo de 2022, mediante disposición inserta en Hoja de Ruta referente al memorando Nro. ESPE-VII-2022-0713-M, el Vicerrectorado Académico General, indica al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, lo siguiente: "Estimado Tcrn. Cruz: Me permito devolver el trámite por los siguientes motivos: En la carpeta de documentos del Lcdo. Marcos Morales no consta la matriz de publicaciones, requisito que deben cumplir todos los postulados. En el informe de fecha 18-02-2022 no se especifica que el nombramiento de coordinador es para la Maestría de Educación VIGENTE, lo cual debe constar también en el memorando que elabora el Departamento, cuando realiza el requerimiento, a fin de que no se confunda con las cohortes no vigentes.";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2022-0734-M de fecha 28 de marzo de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, conforme sumilla inserta en la citada hoja de ruta, traslada al Vicerrector de Docencia Encargado, la devolución del trámite de designación del Coordinador del programa de Maestría en Educación, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz; con la finalidad de que, se disponga a quien corresponda, se realicen los ajustes necesarios tendientes a proseguir con la gestión del proceso de designación pertinente. A su vez, indica la terna de docentes en orden de prelación postulados al cargo;

Que, con informe S/N de fecha 30 de marzo de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna para designar al Coordinador del Programa de Maestría en Educación (vigente), precisando que la misma fue analizada de acuerdo al título de cuarto nivel, experiencia profesional, equidad de género y acción afirmativa. Recomienda, se designe al Lcdo. Ocaña Garzón Mauro Hernán, Ph.D., como Coordinador de la citada Maestría y se gestione la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCHS-2022-2086-M de fecha 01 de abril de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, en alcance al memorando Nro. ESPE-DCHS-2022-1095-M, y a fin de continuar con el trámite pertinente para la designación del nuevo Coordinador del programa de Maestría en Educación, del citado Departamento; dispone al Director de la Unidad de Talento Humano, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, de la terna que se detalla en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-UTHM-2022-1149-M de fecha 04 de abril de 2022, el Director de la Unidad de Talento Humano, en relación al pedido referente a la solicitud de designación del Coordinador del programa de Maestría en Educación, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz; remite en archivo digital, al Director del citado Departamento, el cuadro de cumplimiento de requisitos, de la terna señalada en el memorando de la referencia;

Que, con memorando Nro. ESPE-DCHS-2022-2117-M de fecha 04 de abril de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, en atención al memorando Nro. ESPE-VII-2022-0734-M, remite al Vicerrector de Docencia Encargado, los documentos subsanados para la terna de designación del nuevo Coordinador del programa de Maestría en Educación, del citado Departamento; a fin de que, se disponga a quien corresponda, se realice el trámite pertinente. A tal efecto, señala la terna de docentes postulados a dicho cargo;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-1629-M de fecha 09 de abril de 2022, el Vicerrector de Docencia, en relación a la solicitud para la designación del nuevo Coordinador del programa de Maestría en Educación, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz; remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado, la documentación requerida para continuar con el trámite respectivo, hasta alcanzar de la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la respectiva Orden de Rectorado. A su vez, detalla en orden de precedencia, la terna de docentes postulados al cargo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2022-0932-M de fecha 13 de abril de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado, en relación al trámite para la designación de Coordinador del programa de Maestría en Educación, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, remite al Vicerrector Académico General, la terna en orden de precedencia, enviada por el mencionado Departamento, con sus respectivos respaldos. A su vez, solicita se proceda a la revisión y trámite correspondiente;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0712-M de fecha 13 de abril de 2022, el Vicerrector Académico General, en referencia al proceso para la designación del Coordinador del Programa de Maestría en Educación, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz; con base en lo establecido en el Art. 47, Lit. r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación correspondiente mediante Orden de Rectorado. A tal propósito señala la terna de profesionales postulados para dicho cargo, resaltando que, de conformidad con la recomendación establecida en el informe que se adjunta, sugiere designar al Lcdo. Mauro Hernán Ocaña Garzón, Doctor, Coordinador de la citada Maestría; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Lcdo. Mauro Hernán Ocaña Garzón, Doctor, Coordinador del Programa de Maestría en Educación (vigente), del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz.

Art. 2.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz; Coordinador del Programa de Maestría en Educación (vigente), del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz; Director del Centro de Posgrados, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 26 de abril de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
GRNL. C.S.M.



VEVA/ABC/JCOC